

In villa

Galga f. 11 4 de mayo año de mil e seiscientos e noventa e cinco

no. 111

Don mill Sierrassenio, Gerónimo Estrepe, Juan Antonio Ponce de León,
 Don Joseph Larrea y Coroná, Don Antonio Salvador de los
 Coros, y Pedro Cuellar Thomas Alcaldes mayores, y
 Ordinarios, Don Benito Corrao Thomas, Joseph Ortega,
 Ciguera, y Juan María de los Ruidores, y Don Vicente
 Cozans, y Juan de la Cruz mayor Comesa Justicia,
 y Don Francisco de la Cruz de la Cruz.
 El Promisor Antecederite con la que se le
 Examinó. Quien como Jures, Hei de Berbs
 adhibum, quienes en serada de un tenor se
 tomaron ensus manos, Betaron, y Pusieron
 Sobien la Cruz, y la obedieron con el Rey
 pedu deudo como a la Cruz de un Rey, y tenor
 Honorial, y ensu consecuencia mandaron se
 guarden cumpla como su Magestad por ella manda
 y en su cumplimiento se les de curia a los
 Oficiales Alcaldes de la Cruz, y Depositarios de que fueron
 Despojados Juan Jimenez Siquiera, Cozans
 mayor Jimenez, Juan Corrao Thomas, y Don
 Atmenez Cozans, sin embargo de constar en
 esta Promisor. Ser Dns de los Dns, Estrepe,
 Zerva, y Cozans de Conocerse Saldos Equivocan
 Novicia, Pues esto Estrepe Zerva, no Saldos tal
 Rey, y lo era esto Juan María Thomas como
 Comesa del libro de Acuerdos de la Muntania,
 de un Deter Publico, y Novicia para esta
 Restitucion les zite el Promisor de
 Esse Muntamientos, y que

